

ILMA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las Consejeras firmantes representantes de CCOO en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del inciso segundo del artículo 47 del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, presentan, ante esta Comisión, en fecha y forma a fin de que surta los correspondientes efectos, el presente

VOTO PARTICULAR

Frente a la admisión a trámite de los dictámenes sobre los proyectos de norma siguientes:

- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.
- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 28/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del título Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos y se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.
- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas.
- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 30/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería.

Presentados en la sesión de la Comisión Permanente 2/2020 celebrada el 20 de febrero de 2020, por las siguientes **RAZONES**:

PREVIAS

1.- Presentamos en un solo documento los votos particulares anunciados frente a los cuatro proyectos de norma citados por economía, dado que existe identidad de razón.

2.- Dada la configuración actual del sistema de votación que figura en los artículos 52 y 53 del citado Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar, mediante este voto particular **debe entenderse nuestra oposición a las políticas de esta Consejería de Educación en materia de Formación Profesional.**

PRIMERA.- SOBRE LA DESATENCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

A) AL PROFESORADO

Como es sabido, no se abonan las tutorías en el 2º curso, cuando se trata de una labor fundamental y muy compleja, dados la edad habitual y el perfil del alumnado. Es algo que no es justificable, habida cuenta que en la ESO sí se abonan las tutorías y que esta enseñanza es de obligada oferta y se puede acceder al título de Graduado o Graduada en ESO a través de la misma.

Por idéntica razón, es necesario contar con orientación educativa en los centros específicos de FP que atienden a este alumnado. Se ha puesto sobre la mesa de esta Comisión en repetidas ocasiones el déficit que existe al respecto en la Formación Profesional, pero, que, en el caso de este primer nivel es ineludible atender.

Respecto de la convocatoria del concurso-oposición para cuerpos docentes de este año 2020, debemos significar que, específicamente en el **Cuerpo de Profesores/as Técnicos/as de Formación Profesional** se ha producido una disminución, de modo que se reduce la oferta en diversas especialidades (no todas) elegidas de forma unilateral por parte de la Consejería. Así, respecto de las oposiciones de 2018, en las que se ofertaron 292 plazas, existe un recorte de 23 plazas en este Cuerpo, es decir una disminución del 7,9%.

Es una decisión totalmente opuesta a las necesidades actuales, puesto que va a provocar, de nuevo, la falta de profesorado en muchas especialidades y, con ello, evidentes problemas en la prestación del servicio educativo a los/as estudiantes.

Muchas listas para cubrir puestos en régimen de interinidad de especialidades de FP se han visto agotadas desde las últimas oposiciones y esto se va a recrudecer con esta convocatoria. Es necesario tener en cuenta que la convocatoria no resulta atractiva para que trabajadores/as que estén en el ámbito productivo se presenten, con lo, inevitablemente, se contará con listas para interinidades muy insuficientes.

Hay que considerar, además, dos cuestiones de este cuerpo docente:

- a) es el cuerpo con mayor promedio de edad, con lo que su número de jubilaciones es mayor;
- b) específicamente, en el asunto que nos ocupa, el profesorado Técnico de FP es el que lleva toda la carga docente en los ciclos de FP Básica.

B) AL ALUMNADO

Los datos que ofrece la propia Consejería atestiguan que para el curso 2017-2018, en Ciclos de FP Básica hubo 6.280 solicitudes para 5.372 vacantes (16,9% de sobredemanda) en centros públicos, y la situación ha empeorado este curso.

Es absolutamente necesario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid diseñe, de manera **urgente**, un **Plan de Formación Profesional** que haga frente a los significativos problemas de la Formación Profesional en la región, en particular, que atienda a la demanda de estos ciclos en centros públicos para garantizar una respuesta educativa a un alumnado que no ha alcanzado el título básico ni académico ni profesional, por lo que debería ser una prioridad en aplicación del **principio de equidad**.

SEGUNDA.- SOBRE LA IMPARTICIÓN DE DOS SESIONES SEMANALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Es algo a lo que no nos oponemos, por principio, pero es necesario manifestar que no se ha contado con ningún sector afectado para que la Presidenta **dictase** ante los medios de comunicación tan feliz nueva, al más puro estilo, no ya liberal, sino propio del Despotismo Ilustrado, según el cual, los soberanos ejercían su poder bajo la máxima "**todo para el pueblo, pero sin el pueblo**".

TERCERA.- SOBRE LA AUSENCIA DE DIÁLOGO SOCIAL POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL

Ante la aprobación de una serie de recomendaciones de cara a la planificación de la oferta educativa para 2017-2018, remitimos una **carta al Consejo Regional de Formación Profesional el 15 de febrero de 2016**.

Estas recomendaciones, **presentadas por la Administración regional al pleno del Consejo celebrado el pasado 22 de febrero de 2017**, pretendían resumir las conclusiones del trabajo realizado por la comisión creada en octubre de 2016 con el fin de analizar las necesidades de cualificación y la inserción laboral de las personas tituladas en FP, recomendaciones que calificamos como parciales, puesto que la oferta de formación del ámbito de Empleo no se ha tenido en cuenta, por el escaso nivel de concreción y porque no hay garantías de que la aplicación de estas

recomendaciones vaya acompañada de los recursos necesarios para hacerlas efectivas.

Desde la recuperación del Consejo Regional de la FP, como consecuencia de la firma de la Estrategia Madrid por el Empleo, y tras casi una década de inacción, CCOO ha insistido en la necesidad de abordar el futuro de la Formación Profesional de una forma integral, teniendo en cuenta tanto la oferta formativa del sistema educativo y del sistema de empleo. Así, hemos venido señalando también la necesidad de planificar la oferta pensando en los empleos y teniendo en cuenta que cada año se quedan miles de solicitudes sin atender.

Entre nuestras propuestas, se encuentran también el diseño de un Plan de Actuación e Inversión urgente para la mejora de los equipamiento e instalaciones de los centros públicos, la mejora de la formación inicial y continua del profesorado de FP, la evaluación y revisión del modelo de FP Básica y la creación de Departamentos de Orientación en los centros específicos de FP. La totalidad de las propuestas están recogidas en el antedicho documento que presentamos al Consejo Regional el 15 de febrero de 2017.

El Consejo de FP regional acordó, finalmente, una serie de recomendaciones sobre la Formación Profesional. Esas recomendaciones señalaban aspectos que deben ser revisados. Sin embargo, en lo que se refiere a la FP del sistema de Empleo, el gobierno regional sigue sin negociar la oferta formativa para desempleados y no avanza lo necesario en acreditación de competencias profesionales. Y en lo relativo a la FP del sistema educativo, se ha iniciado el curso primando actuaciones unilaterales y continuando con la aplicación de medidas que deterioran el servicio educativo de la FP.

La Consejería de Educación, en datos que no nos ha entregado a los sindicatos ni a la patronal todavía, manifiesta un aumento de alrededor del 3% del alumnado en la FP del sistema educativo en el curso 2017-18, que ha continuado creciendo en los

cursos posteriores. Pero no dice los **miles de personas que se han quedado sin plaza en Ciclos Formativos por su insuficiente oferta**. Los últimos datos que nos aportaron son los del curso 2016-17, en el que **unas 18.000 personas no obtuvieron plaza en su primera solicitud, lo que en Grado Superior supone casi un 100% de sobredemanda** (ver datos:

<http://www.feccoo->

[madrid.org/ensenanzamadrid/Areas:Formacion_Profesional:1007371--](http://www.feccoo-madrid.org/ensenanzamadrid/Areas:Formacion_Profesional:1007371--)

[CCOO denuncia que en FP el nuevo curso se inicia con los viejos problemas](#)).

En un momento crucial donde la FP se ha convertido en un elemento estratégico para la recualificación profesional y el cambio productivo, el gobierno del Partido Popular deja sin plazas a miles de personas y **obliga a muchas de ellas a desembolsar grandes costes para financiarse la FP que quieren en centros privados** (incluyendo familias profesionales con alta demanda e inserción laboral, como Sanidad, Hostelería y Turismo, Actividades Físicas y Deportivas, Servicios Socioculturales y a la Comunidad). Todo ello mientras no se implantan en centros públicos, o se hace insuficientemente, Ciclos clave como algunos de las familias profesionales de Energía y Agua, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente, Imagen y Sonido, Fabricación Mecánica, y Títulos tan simbólicos y necesarios como el de Técnico/a Superior de Promoción de Igualdad de Género. Por otra parte, la Consejería manifiesta un grado de inserción alta de los egresados (un promedio cercano al 65% tras el primer año), pero no informan sobre la limitada calidad del empleo generado, que supone que la contratación indefinida promedio de los egresados de la FP esté alrededor del 39%.

Mostramos nuestra decepción porque la mayor parte de medidas que el gobierno regional está poniendo en marcha sobre FP las está ejecutando sin contar con el Diálogo Social ni negociar nada y desconsiderando aportaciones para mejorar su eficiencia. El sindicato rechaza todas estas medidas por falta de diálogo y por el contenido de las mismas. Ejemplos notorios de esta unilateralidad en el ámbito de la FP son: una Orden para regular la FP Dual; la Orden y convocatoria de FP

denominada bilingüe; las instrucciones que regulan la Admisión de alumnado a la FP del sistema educativo; las convocatorias de “Proyectos Propios” para la oferta formativa; la imposición de un Cheque-Beca exclusivo para alumnado de FP de centros privados; el aumento de días lectivos en el calendario de FP; derivación de recursos a centros privados con la fórmula de las denominadas becas de “segunda oportunidad”.

En las recomendaciones particulares que presentamos en el Consejo de FP, venimos insistido en la necesidad de garantizar la calidad de las prácticas en la empresas; de valorar periodos de estancia en la empresa más cortos e intercalados y regulados mediante contrato formación-aprendizaje y un modelo de seguimiento de alumnado en la FP Dual similar al establecido para la modalidad presencial. Asimismo, hemos la importancia de que el profesorado pueda hacer estancias en empresas como formación continua, o la oportunidad de que se adopten medidas para que los Centros Específicos de FP puedan impartir FP para el Empleo, gestionando así el dinero que la nueva Ley de Formación establece debe reservarse para ser impartida en centros públicos.

Venimos presentando reclamaciones en las Mesas Técnicas de FP que no son atendidas, demandas que considera vitales para mejorar la calidad de la FP del sistema educativo, como el **aumento de cupos de profesorado de FP; inversión en equipamientos e infraestructuras de centros públicos;** aumento de horas imputables para el seguimiento docente de las prácticas en centros de trabajo y para la tutorización del módulo de proyecto final; eliminación de la FP denominada Bilingüe y de la modalidad de “Ciclos con FCT ampliada”; y paralización de la implantación de la FP Básica y de la denominada FP Dual, hasta que se pueda hacer una evaluación consensuada de las mismas. Por el contrario, este curso la Consejería ha restringido cupos de profesorado obligando al aumento de horas lectivas semanales y la reducción de apoyos.

Necesariamente, el diseño y mejora de la FP en Madrid tendrá que interrelacionarse

con otros espacios de diálogo social (Estrategia de Empleo, diseño modelo productivo...).

Rechazamos las actuaciones unilaterales del Gobierno del Partido Popular, la promoción de la FP privada en detrimento de la oferta de plazas y enseñanzas en los centros públicos de FP así como la derivación de fondos europeos a manos privadas haciendo de la oferta para una “segunda oportunidad” un negocio lucrativo.

La formación profesional, tanto del sistema educativo como del sistema de empleo es una prioridad, un factor clave para el empleo de calidad y para un deseable cambio de modelo productivo. Una formación que ha de ser reconocida y recompensada adecuadamente por el mundo empresarial, y que debe disponer de la máxima calidad, para lo que resulta imprescindible el compromiso de las Administraciones Públicas con su financiación.

Mostramos nuestra preocupación ante las actuaciones unilaterales de la Consejería de Educación, en paralelo al trabajo del Consejo de Formación Profesional, restando así valor y utilidad al Diálogo Social. Cada paso que el gobierno del Partido Popular da en materia de FP es para potenciar la oferta privada de FP en detrimento de los centros públicos. Esto se concreta en el proyecto de Presupuestos para 2019 en el que la financiación destinada a la FP privada aumenta.

CUARTA.- SOBRE EL LENGUAJE

Se han redactado las normas sobre un lenguaje que **no observa de manera generalizada un lenguaje inclusivo en materia de género**, cuestión que no se entiende dado que precisamente la consejería con competencias en materia educativa debería velar por valores consagrados en las leyes orgánicas específicas (*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) y en las educativas (*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*,

modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*).

Esta cuestión no es en absoluto baladí ni podemos obviarla. Desde hace tiempo, y dada por cierta la teoría débil de Sapir-Whorf, se sabe que la memoria y la percepción psicológica se ven afectadas o influidas por la disponibilidad de las palabras y de las expresiones apropiadas. Estudios modernos en psicología cognitiva muestran cómo **el lenguaje condiciona el conocimiento y la construcción de la realidad**. El lenguaje moldea los aspectos más fundamentales de la experiencia humana tales como la percepción del espacio, el tiempo, la causalidad o la relación con los otros. Así, el lenguaje moldea el pensamiento y este, obviamente, es la base sobre el que se construye nuestra percepción e interpretación del mundo y nuestro comportamiento. Por tanto, es evidente que una no visibilización verbal de las mujeres marca y determina la consideración que de ellas se da en el mundo, lo cual es más grave que se produzca desde el propio ámbito educativo.

CONCLUSIÓN

Los dictámenes sobre cuya admisión a trámite manifestamos nuestra oposición acogen observaciones formales a las que no nos oponemos, pero no contemplan cuestiones que son de fondo y totalmente necesarias, como acometer las acciones precisas para **garantizar el acceso y permanencia en la Formación Profesional Básica y en la Formación Profesional, en general, de todo el alumnado sin discriminación alguna**. Se trata esta de una etapa que va dirigida al alumnado que no ha obtenido ningún título, ni académico ni profesional, y que es la única vía para garantizar su educación y formación en el sistema educativo, por lo que se evidencia la relevancia del **principio de equidad** cuya atención debe ser una obligación preferente.

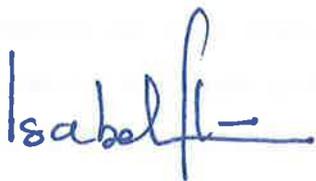
Podemos afirmar que la FPB está desatendida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, tanto en lo atinente al profesorado, al no convocar plazas suficientes ni

reconocer la labor tutorial ni dotar debidamente de recursos en orientación, como al alumnado, que no cuenta con una oferta suficiente en centros públicos.

Y, también, podemos afirmar que la decisión de implantar dos sesiones semanales de Educación Física ha sido un **dictado de la "soberana"** al estilo "todo para el pueblo, pero sin el pueblo" con acompañamiento de la parafernalia, pompa y circunstancia del aparato propagandístico del Gobierno.

Así y por todo lo expuesto, no cabe sino **rechazar la admisión a trámite del dictamen de los citados proyectos de decreto y reclamar** que se introduzcan las modificaciones necesarias en las políticas educativas relativas a la Formación Profesional que permitan **contemplar lo expuesto en el presente voto particular**, en beneficio de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid como garantía de los derechos educativos de su alumnado, de su futuro profesional y de los derechos laborales de su profesorado.

En Madrid, a 20 de febrero de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas



Fdo.: Mª Eugenia Alcántara Miralles